



**APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL
PROYECTO "CONSTRUCCION SEDE POBLACION LA
ESPERANZA DE TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL".**

HUÉPIL, 09 de julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2434 /19 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- La Resolución Exenta N° 939 del 15.04.2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional de la Región del Biobío, que aprueba la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Sede Población La Esperanza de Tucapel, Comuna de Tucapel**", código **30132544-0**. Aprobado por D.A. N°1520 de fecha 18.04.2019
- El Decreto Alcaldicio N° 1650 de 30.04.2019, aprueba Bases administrativas, designa Comisión Evaluadora y llama a Licitación Pública ID 3303-6-LP19, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras del proyecto señalado.
- El Decreto Alcaldicio N° 2124 de fecha 18.06.2019 que adjudica Licitación ID 3303-6-LP19, a la empresa Constructora Alto Sur Ltda., RUT [REDACTED]
- El Contrato de Ejecución de obras de 05.07.2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., RUT [REDACTED] Aprobado por Acuerdo N° 577 del 14.06.2019 del H. Concejo Municipal.
- La Póliza de Seguro de Garantía N°3012010099152 emitida con fecha 02.07.2019, emitido por AVLA, por un valor **199 UF**, con vencimiento al 15.01.2020, y cuya glosa señala "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Proyecto "Construcción Sede Población La Esperanza de Tucapel"

DECRETO :

- APRÚEBESE** el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado "**Construcción Sede Población La Esperanza de Tucapel, Comuna de Tucapel**", suscrito con fecha 05.07.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa **Constructora Alto Sur Ltda., RUT [REDACTED]**; para ejecutar el proyecto que se señalan en un plazo de 90 días corridos.
 - IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$46.550.946 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta mil novecientos cuarenta y seis pesos)** más impuestos, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Expediente del proyecto
 - Depto. de obras Municipales
 - Secretaría Municipal (2)
- FJDA/GPL/AVLA/MCR/ocr.

